



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1443/2021

Pág. 1/2

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE BECAS, AL ESTUDIANTE HECTOR GERARDO CORREA INSFRAN, A FIN DE PRESENTAR SU TRABAJO FINAL DE GRADO.

03 de diciembre de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DADM/388/2021, de la Dirección Administrativa y Financiera de la FP-UNA, con el que remite el Memorando DA/1101/2021, de fecha 29 de noviembre del 2021, presentado por Prof. MSc. Felipe Santiago Uzábal Escurra, Director Académico de la FP-UNA en el que solicita ayuda económica para el estudiante HECTOR GERARDO CORREA INSFRAN C.I.C. N° 4.959.121, de la carrera de Ingeniería en Electricidad de la FP-UNA, a fin de presentar su Trabajo Final de Grado Titulado: "ESTUDIO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL ALIMENTADOR DE 23 KV EN COORDINACIÓN CON EL TRANSFORMADOR DE POTENCIA DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL DE LA ANDE", en la IEEE CHILECON 2021 (Conferencia IEEE CHILEAN sobre Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Tecnologías de la Información y Comunicación), a realizarse del 06 al 09 de diciembre del 2021, en la modalidad virtual.

El Acta N° 16 de fecha 01 de diciembre del 2021 del Comité de Evaluación para la concesión de becas, con el parecer favorable al pedido de ayuda económica.

La Ley N° 1535/1999 "De la Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por la cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/1999 "De la Administración Financiera del Estado".

La Ley N° 6628/2020 "Que establece la gratuidad de los cursos de Admisión y de Grado en todas las Universidades Públicas del país, en el Instituto Superior de Bellas Artes, Instituto Nacional de Educación Superior, en Institutos de Formación Docente, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias y en el Instituto Nacional de Salud" y modifica los artículos 3°, 5° y 6° de la Ley N° 4758/2012 "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación", y sus modificatorias.

La Ley N° 6672/2021, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021" y el Decreto Reglamentario N° 4780/2021 y sus Anexos;

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el pago único de Gs. 136.600 (guaraníes ciento treinta y seis mil seiscientos), al estudiante HECTOR GERARDO CORREA INSFRAN, en concepto de beca e imputar el pago al Objeto del Gasto 841 – Becas, a fin de presentar su Trabajo Final de Grado Titulado: "ESTUDIO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL



[Handwritten signature]

...//...



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

...//...

RESOLUCIÓN Nº 1443/2021

Pág. 2/2

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE BECAS, AL ESTUDIANTE HECTOR GERARDO CORREA INSFRAN, A FIN DE PRESENTAR SU TRABAJO FINAL DE GRADO.

ALIMENTADOR DE 23 KV EN COORDINACIÓN CON EL TRANSFORMADOR DE POTENCIA DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL DE LA ANDE", en la IEEE CHILECON 2021 (Conferencia IEEE CHILEAN sobre Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Tecnologías de la Información y Comunicación), a realizarse del 06 al 09 de diciembre del 2021, en la modalidad virtual.

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana